

## **AVISO DE PREPUBLICACIÓN**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CREA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES OPERACIONALES SIGNIFICATIVOS**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de resolución que crea el Procedimiento para el Reporte de Incidentes Operacionales Significativos, con el objetivo de establecer lineamientos para el reporte de incidentes operacionales, incluyendo la presentación de reportes iniciales, intermedios y finales por parte de los supervisados, así como la estandarización de la información contenida en dichos reportes.

Entre los principales cambios propuestos, destacan los siguientes:

- a) Se crea el Procedimiento para el Reporte de Incidentes Operacionales Significativos, en el cual se regula lo siguiente:
  - Establece un procedimiento único y estandarizado para el reporte de incidentes operacionales significativos aplicable a empresas del sistema financiero, de seguros y de pensiones.
  - Define criterios, tipologías y estados de los incidentes operacionales, así como lineamientos para su identificación, gestión y cierre.
  - Establece obligaciones y plazos específicos de reporte a la Superintendencia mediante reportes iniciales, intermedios y finales.
  - Establece estructuras formales de respuesta a incidentes y registros centralizados
- b) Se modifica el Reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio, y el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, para unificar y reemplazar los reportes de eventos de interrupción significativa de operaciones y de incidentes significativos de ciberseguridad por un reporte integrado de incidentes operacionales significativos.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 16.10.2026, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

San Isidro, 16 de septiembre de 2026.

Intendencia de Regulación C  
Superintendencia Adjunta de Regulación y Jurídica